

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.<sup>a</sup> Paloma Braza Lloret.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Fotocopia del documento nacional de identidad
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un Vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO II

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/ MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

## E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

## S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO III.1

(Ref. 6/2011/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Refuerzo de los Sistemas de Orientación, acogida y de apoyo al aprendizaje de los alumnos en los nuevos títulos de Grado de la UCA.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Elaboración de informes de evaluación e investigación.
  - Diagnóstico e intervención en educación superior.
  - Colaboración y participación en elaboración de materiales didácticos.
  - Colaboración en la coordinación de jornadas.
5. Características del contrato:
  - Duración: Un año.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP).
  - Retribuciones: 1.381,54 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciatura en Psicopedagogía.
  - Expediente académico.
  - Experiencia previa en asesoramiento psicopedagógico en educación superior. Debe ser acreditado por medio de informes de colaboración, becas de prácticas, investigador en proyectos de servicios psicopedagógicos universitarios.
  - Participación en proyectos de investigación e innovación relacionados con el asesoramiento universitario.
  - Asistencia a cursos, jornadas y congresos relacionados con orientación universitaria.
  - Experiencia investigadora, en concreto se valorará experiencia en evaluación e intervención psicopedagógica con estudiantes universitarios (acreditación mediante publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.).
7. Responsable: Doña Esperanza Marchena Consejero.

## ANEXO III.2

(Ref. 6/2011/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Diamante para dispositivos de potencia. Código TEC2009-11399.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de muestra TEM.
- Observaciones TEM.
- Estudios-observaciones-nanoingeniería FIB.
- Búsquedas bibliográficas.
- Elaboración de informes y publicaciones.

5. Características del contrato:

Duración: 10 meses y 20 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Dpto. Cc. Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).

Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Ciencias Físicas.

7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

## ANEXO III.3

(Ref. 6/2011/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Diamante para dispositivos de potencia. Código TEC2009-11399.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Técnicas espectroscópicas ópticas aplicadas al estudio del diamante como semiconductor con aplicaciones en dispositivos de potencia. Estudio de dopantes y su forma de inclusión.
5. Características del contrato:
  - Duración: Un año.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Dpto. Cc. Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).
  - Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciatura en Química.
  - Tener conocimientos sobre espectroscopías FTIR, UV-Vis y Raman aplicadas a semiconductores dopados.
  - Pertener a un grupo de investigación del Departamento de Química Física.
  - Tener actividades científicas desarrolladas con alguno de los grupos de investigación del Departamento de Química Física.
7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

## ANEXO III.4

(Ref. 6/2011/4)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Renovación de la Red CYTMAR-CTM2009-07695-E.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Mantenimiento y gestión de la página web del Área de Ciencia y Tecnología marina.
  - Creación y Gestión de bases de una base de datos y metadatos oceanográficos.

- Mantenimiento y actualización de un directorio de científicos relacionados con el Área, tablón de anuncios, noticias, proyectos de investigación, áreas temáticas, grupos y centros de investigación relacionados con la investigación en el medio marino.

- Realización de informes para la comisión de la que depende la Red CYTMAR.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Retribuciones: 2.266,37 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Formación en el ámbito de las Ciencias del Mar.

- Conocimientos oceanográficos sobre muestreo, análisis y gestión de datos.

Conocimiento y experiencia en:

- Gestión de bases de datos masiva.

- Elaboración y mantenimiento de contenidos web.

- Organización de congresos sobre investigación marina.

7. Responsable: Don Fidel Echevarría Navas.

#### ANEXO III.5

(Ref. 6/2011/5)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Bioindicadores de contaminación metálica en sistemas acuáticos: Criterios de calidad ambiental asociados a alteraciones histopatológicas y Bioquímicas en peces (CTM2010-17474).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.

- Asistencia y seguimiento de animales de experimentación (peces).

- Asistencia y aplicación de técnicas de histología e histopatología en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas sobre aspectos morfométricos en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas de evaluación reproductiva en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas sobre alteraciones morfológicas y bioquímicas en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas de evaluación y desarrollo de biomarcadores citogenéticos.

Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz), Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) y los laboratorios relacionados con la Unidad asociada de Calidad Ambiental y Patología Molecular UCA-CSIC (Puerto Real).

Retribuciones: 1.283,47 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación oficial relacionada con la temática de Biología Marina.

- Conocimiento y experiencia en biología marina.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de evaluación de aspectos morfométricos en peces.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de evaluación de aspectos reproductivos en peces.

- Conocimiento y experiencia en estudios histológicos en peces.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de histología e histopatología en peces.

- Conocimiento y experiencia en biomarcadores citogenéticos.

- Conocimiento y experiencia en evaluación de alteraciones morfológicas y bioquímicas en peces.

Responsable: Doña M.ª Dolores Galindo Riaño.

#### ANEXO III.6

(Ref. 6/2011/6)

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo del Proceso Robotizado para la soldadura de unidades abiertas.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Investigación sobre las características funcionales de la célula robotizada para soldadura instalada en la línea de minipaneles del TBC de Navantia Puerto Real.

- Elaboración de los manuales de operación y mantenimiento de la célula referida.

- Elaboración de la biblioteca de macros programadas para soldaduras específicas, con el software WELD-PRO.

- Formación dirigida a los técnicos manipuladores de la célula.

Características del contrato:

Duración: Seis meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Célula robotizada de Navantia Puerto Real y LSAB CASEM.

Retribuciones: 1.206,62 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación en: Ingeniero Técnico Naval en Propulsión y Servicios del Buque.

- Conocimientos avanzados y experiencia en programación de los Robot FANUC ARC MATE 100iC, instalado en célula con pórtico que implementa tres grados de libertad.

- Conocimientos avanzados sobre el software de programación WELD-PRO.

Responsable: Don Juan José Asencio Rodríguez.

#### ANEXO III.7

(Ref. 6/2011/7)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Implicación del sistema colinérgico en el depósito de beta-amiloide en la enfermedad de Alzheimer. Fondo de Investigación Sanitaria FIS PS09/00969.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Estudio del papel de la degeneración del sistema colinérgico en el depósito de  $\beta$ -amiloide en ratones transgénicos de la enfermedad de Alzheimer. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:

- Mantenimiento, genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos APP<sup>swe</sup>/PS1<sup>dE9</sup>.

- Realización de lesiones colinérgicas y serotoninérgicas selectivas mediante inyección intracerebral estereotáxica.

- Realización de ventanas craneales mediante esterotaxia para su posterior imagen de manera crónica.

- Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real del procesos de deposición de  $\beta$ -amiloide en los ratones transgénicos.

- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva.

- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.

- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores colinérgicos y serotoninérgicos. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y se determinarán niveles de  $\beta$ -amiloide y deposición de placas seniles.

Características del contrato:

Duración: cuatro meses prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 26 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología (Facultad de Medicina).

Retribuciones: 1.334,81 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará estudios académicos relacionados con la Biología.

- Expediente académico.

- Se valorará positivamente conocimientos de inglés.

- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración, demencia vascular, demencia tipo Alzheimer.

- Experiencia en el mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.

- Conocimiento y experiencia de técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso Central.

- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica.

- Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.

- Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.

- Conocimiento de Técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.

- Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.

- Conocimiento de microscopía de fluorescencia y confocal.

- Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.

- Cursos relacionados con la neurobiología de los procesos de neurodegeneración.

- Participación en comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurodegeneración.

Responsable: Doña Mónica García Alloza.

### ANEXO III.8

(Ref. 6/2011/8)

Categoría: Técnico Especialista.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Curso de Especialista en Medicina del Deporte curso 2011-2012.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Organización técnica-administrativa de las actividades docentes del Curso de Especialista en Medicina del Deporte (organización de horarios, gestión de convenios de prácticas con centros concertados, coordinación técnica de los docentes, control de asistencia de alumnos, formalización de actas, seguimiento de las mismas, remisión a Ministerios de Sanidad y Educación, etc.).

- Gestión técnica-administrativa del alumnado (relación con los Ministerios de Sanidad y Educación para las solicitudes de adjudicación de plazas de residentes MIR, matrícula de los mismos, control de pagos de alumnos, certificados para la formalización del título, etc.).

- Gestión técnica-administrativa del profesorado externo (base de datos de profesorado, formalización de recibos de pago por asistencia, cálculo del importe de las mismas, IRPF, etc.).

- Apoyo en Secretariado a la Dirección de la Escuela.

Características del contrato:

Duración: 8 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela de Medicina de la Educación Física y del Deporte. Complejo «Bahía Sur», San Fernando (Cádiz).

Retribuciones: 478,92 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en gestión técnica-administrativa de actividades docentes y de alumnado en centros de formación oficial de la especialidad en Medicina de la Educación Física y del Deporte.

- Formación y/o experiencia en Secretariado de Dirección.

- Formación y/o experiencia en Nóminas y Seguros Sociales.

- Formación en ofimática: Windows, Excel, Access.

Responsable: Don Manuel Rosety Plaza.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 187, 22.9.2011).*

Advertidos errores en la citada Resolución de 9 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA núm. 187, de 22 de septiembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 11, respecto a la base 2.2. Requisitos Específicos, para las plazas de Profesor Colaborador: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión:

Donde dice:

para los que soliciten la plaza código C110128

Debe decir:

para los que soliciten la plaza código C110129

En la página 24, respecto de la plaza código C110135, Categoría: Profesor Contratado Doctor, Área de Conocimiento Tecnología de los Alimentos,

Donde dice:

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de operaciones básicas en Ingeniería Agroalimentaria», de la titulación de grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Ingeniería de las instalaciones de manipulación de fluidos», de la titulación de Ingeniero Agrónomo, y otras propias del área.

Debe decir:

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de operaciones básicas en Ingeniería Agroalimentaria», de la titulación de grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Ingeniería de la manipulación de fluidos y partículas», de la titulación de Ingeniero Agrónomo, y otras propias del área.

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de presentación de solicitudes respecto de la plaza C110135 será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Córdoba, 27 de septiembre de 2011.